



DECRETO U. DE C. Nº 93 242

VISTOS :

Que mediante Decreto U. de C. Nº 92-261 de 01.10.92 se delego en el Director de Personal determinadas facultades que dicen relación con materias de índole contractual del personal académico y no académico de la Universidad; por Decreto U. de C. Nº 92-320 del 31.12.92, se prorrogó la indicada delegación hasta el 31.12.93; la necesidad de mantener la delegación de facultades antes indicada; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de c. 92-242 del 11.06.90, lo dispuesto en el artículo 22 Nº36 del Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios y, lo prevenido en los artículos 33, inciso 3º, 36 Nºs. 12 y 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Prorrégase a contar del 01.01.94 y hasta el 10.06.94 la delegación de facultades efectuada por Decreto U. de C. Nº92-261 del 01.10.92, al Director de Personal.

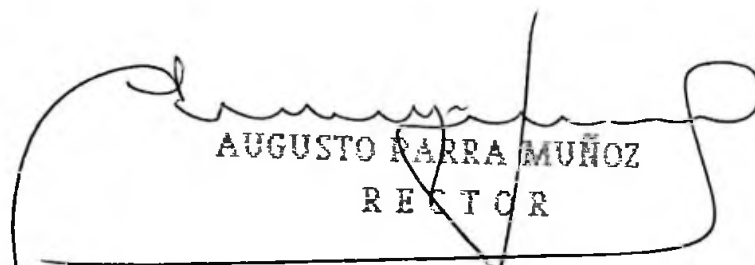
Transcribáse a los señores Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades, Director Unidad Académica Los Angeles; Sr. Director Subrogante Campus Chillán; Sres. Directores de: Docencia, Extensión, Investigación, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Personal,



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

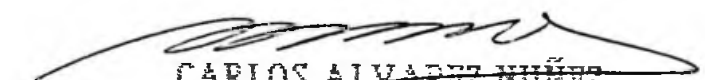
Planificación e Informática; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico, y a todas las reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 09 de Diciembre de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decreto por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba